

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá D. C., tres (3) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Revisión de Int. **2016-00019**

Para los fines legales pertinentes, adosar a los autos el informe de valoración de apoyos practicado por el Equipo de Valoración de Apoyo – Secretaría Distrital de Integración Social, practicado el 26 de octubre al señor PEDRO LEÓN GARCÍA, y del mismo córrase traslado por el termino de diez (10) días, de conformidad con el numeral 6° el artículo 38 de la Ley 1996 de 2019.

Obre en auto el informe de visita social por parte de la Asistente Social del Juzgado, fallida.

Imponer requerimiento a la guardadora NANCY BRIÑEZ DÍAZ, para que de manera inmediata de cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del auto de 16 de agosto de 2023.

Finalmente, de cara a que se reprograma una nueva fecha la para visita social, se informa que no se hace necesario, como quiera que, por la Secretaría Distrital de Integración Social, fue practicada.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Enith Mendez Pimentel', written over a faint rectangular stamp.

MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL

Juez